RESOLUCION N ° 1587 /24 UGP INCLUIR SALUD SAN JUAN

San Juan, 06 SEP 2024

VISTO:

El expediente 812-000179-2024-EXP-OTS, Res N° 0906-UGP-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0906-UGP-2024, se autorizó la cobertura de: 01 (un) Par de órtesis cortas a medida articulada con tope posterior a 90° libre anterior; para el beneficiario Quiroga Máximo Néstor, DNI: 54.929.273, N° de beneficio 40-5-9283878-0-0 y se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 000003/2024, en convocatoria de varios oferentes. Insumo no convenido.

Que la Dirección de la UGP solicita se emita norma legal que deje sin efecto los Artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 0906-UGP-2024 y autorice al Área de Compras a realizar proceso de cotejo de precios, en convocatoria de varios oferentes.

Por ello y en virtud de la Resolución N° 767 MS y AS-00 ratificada por Decreto N° 2165-00 y por facultades otorgadas por Decreto N° 2747-MS-2023:

EL DIRECTOR DE LA U.G.P. SAN JUAN

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Martina Polanco
DESPACHO
PROGRAMA FEDERAL
INCLUIR SALUD

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Dejar sin efecto los Artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 0906-UGP-2024, mediante la cual se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 000003/2024, en convocatoria de varios oferentes, por la compra de: 01 (un) Par de órtesis cortas a medida articulada con tope posterior a 90° libre anterior; para el beneficiario Quiroga Máximo Néstor, DNI: 54.929.273, N° de beneficio 40-5-9283878-0-0. Insumo no convenido.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar al Área de Compras a realizar proceso de cotejo de precios, en convocatoria a varios oferentes para la compra de: 01 (un) Par de órtesis cortas a medida articulada con tope posterior a 90° libre anterior; para el beneficiario Quiroga Máximo Néstor, DNI: 54.929.273, N° de beneficio 40-5-9283878-0. Insumo no convenido.

**ARTICULO 3°.-** Convocar a múltiples oferentes del ramo a presentar las ofertas por el insumo solicitado.

**ARTICULO 4°.-** Autorizar al Área Compras a determinar la documentación a presentar, la fecha y hora hasta la cual se recibirán las ofertas y se realizará la apertura de sobres, la cual deberá ser comunicada a los proveedores convocados a participar del procedimiento.

**ARTICULO 5º.-** Comunicar, registrar y archivar la presente Resolución.

INCLUIR SALUD

Dr. TAPIA MARTINEZ CLAUDIO J.
DIRECTOR
INCLUIR SALUD
UGP SAN JUAN

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DESPACHO
PROGRAMA FEDERAL
INCLUIR SALUD